



MAT: Nombra a contrata a don Juan Gedeón Rojas Sepúlveda.

ALGARROBO, 26 MAR 2018
DECRETO N°

1871

VISTOS:



1. Ley 18.695 de fecha **31.03.1988**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° **19.070** de fecha **01.07.1991** del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° **6.629** de fecha **06.12.2016**, Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° **2.645** de fecha **28.11.2017**, Aprueba presupuesto para el año **2018**, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° **2.640** de fecha **27.11.2017**, aprueba el PADEM 2018.
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° **81** de fecha **23.02.2018**.

CONSIDERANDO:

- I. Lo establecido en el PADEM 2018 hoja N° 28, que señala la dotación docente del Establecimiento Educacional denominado: Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano.
- II. Que él Sr. Rojas Sepúlveda, durante el año 2018 será destinado al Establecimiento Educacional Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en Calle El Olmo N° 1701, Comuna de Algarrobo, cumpliendo funciones docentes en la especialidad de Electricidad hasta el 28 de febrero de 2019.

DECRETO:

- I. Nombrase a Contrata, a partir del 01 de Marzo de 2018 hasta el 28 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive, a Don (a):



JUAN GEDEON ROJAS SEPULVEDA, Cédula de Identidad (RUN) N° [REDACTED] Título Técnico Universitario en: "Electricidad" Universidad Técnica Federico Santa María, Valparaíso, año 1999, para desempeñar funciones docentes en la especialidad de Electricidad, por 37 horas cronológicas semanales, 07 horas SEP (Subvención Escolar Preferencial) planificación, preparación de material, atención de alumnos, apoderados y trabajo colaborativo en el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, de la Comuna de Algarrobo, desglosadas de la siguiente manera:

Tabla (proporción 60/40)				
Jornada Semanal cronológica Titular / Contrata	Horas Lectivas (HA)	Horas Lectivas (HC)	Recreo	Horas no Lectivas
44	35	26 h 15m	3h 0m	14h 45m

Total Carga Horaria Jornada Laboral Dotación Docente				
Jornada Semanal cronológicas Titular / Contrata	Horas GPT cronológicas Contrata	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	Horas Plan de Estudio cronológicas Titular / Contrata
44	2	7		35

- II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 01.03.2018 y percibirá una Remuneración Mensual desglosada de la siguiente manera:
1. Renta Mínima Nacional: Valor Hora Media \$ 14.245.
 2. Asignación de Experiencia: 01 bienio factor 3,38% fecha de cumplimiento
 3. BRP Título
 4. BRP Mención: No Aplica
 5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Inicial
 6. Asignación de Responsabilidad Directiva: No Aplica
 7. Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica: No Aplica



1871
26 MAR 2018



Asimismo percibirán las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Decreto de 44 (cuarenta y tres) horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria 21- 02 "Gastos de Personal a Contrata" de las cuales 37 horas serán con cargo a la subvención general, y 07 horas serán con cargo a la Ley SEP (Subvención Escolar Preferencial).

IV. Notifíquese el presente nombramiento a don JUAN GEDEON ROJAS SEPULVEDA, domiciliado en [REDACTED] personalmente por la por la Secretaria Municipal y/o, quien lo subrogue,0, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE,


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/evmm.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso. (3)
- DAEM. de Algarrobo. (1)
- SIAPER. (1)
- Interesado. (1)
- Archivo Municipal. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 21 MAR 2018
FECHA SALIDA: 21 MAR 2018
OBSERVACIÓN N°

1871

26 MAR 2018

